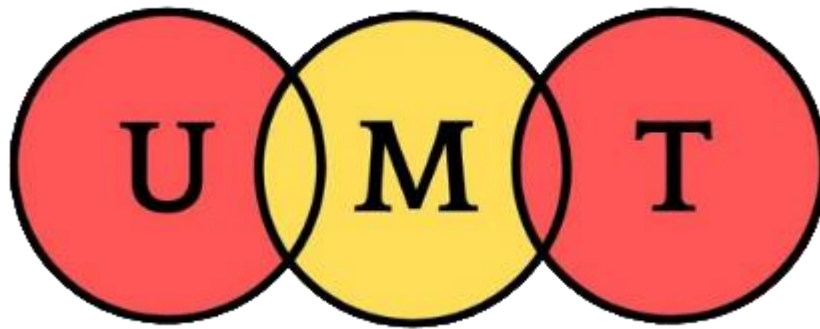


UNIÓN DE MILITARES



DE TROPA

AÑO 2021
Propuesta 10

Propuesta 10-2020 Sobre la Eliminación
de la Comisión Preparatoria de los
plenos del COPERFAS.

U.M.T Unión de Militares de Tropa

Asociación Profesional 8/2013



Propuesta 10-2021 al COPERFAS sobre Eliminación Comisión Preparatoria

Referencias:

- Ley Orgánica 9/2011 de 27 de julio, de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- RD 910/2012. Artículos 3 y 4.
- ODEF 2/2015, de 8 de enero.
- ODEF 3217/2011, de 18 de noviembre, registro RAPFAS.

INTRODUCCIÓN

Según marca el preambulo de la Ley Organica 9/2011 de 27 de julio de los miembros de las Fuerzas Armadas dice: *“En este sentido, se regulan las asociaciones profesionales **integradas por miembros de las Fuerzas Armadas para la defensa y promoción de sus intereses profesionales, económicos y sociales, se fijan las normas relativas a su constitución y régimen jurídico y se crea un Registro específico para estas asociaciones en el Ministerio de Defensa**”*.

En base a este precepto, toda iniciativa/propuesta que una Asociación Profesional de las FAS elabora bien a iniciativa de sus asociados, bien por iniciativa de la propia Asociacion Profesional, lo hace siempre *“en **defensa y promoción de sus intereses profesionales**”*, por lo que esta asociación en base a la experiencia acumulada a lo largo de estos años de permanencia en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, entiende que la existencia de una Comisión Preparatoria previa a la celebracion de los Plenos Ordinarios/Extraordinarios no tiene ningun sentido, pues vemos como una y otra vez en las diferentes Comisiones preparatorias celebradas hasta la fecha, no son tenidas en cuenta y por lo tanto no pasan al Pleno, mas del 85 % de las propuestas presentadas sin mediar ni tan siquiera debate alguno para justificar la negativa al pase al pleno de las mismas. Propuestas que cada asociación libremente presenta y expone para ser tratada en el pleno del Consejo de Personal de Las Fuerzas Armadas, como bien dice el preambulo antes mencionado, *“en **defensa y promoción de sus intereses profesionales**”*



CONSIDERACIONES

Los Plenos del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas sirven entre otras como medio de comunicación y consulta entre las Asociaciones Profesionales y el Ministerio de Defensa además de su objetivo principal que es el proponer diferentes propuestas/iniciativas en defensa y promoción de sus intereses profesionales a iniciativa de sus asociados, o bien de la propia Asociación Profesional, que hayan pasado la Comisión preparatoria previa y porponer reparos a la normativa que el propio ministerio presenta a las Asociaciones para si lo tienen, dar lugar a tantos reparos y enmiendas como estimen oportunas; Por lo que desde el principio, se considera, que carece de sentido que se esté limitando y decidiendo en una comisión preparatoria previa, qué propuestas son elevadas al Pleno.

En las celebraciones de la Comisión Preparatoria, no existe lugar al debate por parte de las Asociaciones, no se pueden presentar alegaciones al motivo (que tampoco se dice ni que Autoridad o que Organo es el que decide que esa propuesta no pase a pleno) por el cual, la mayoría de las propuestas presentadas son una y otra vez deshechadas y, ni tan siquiera son elevadas para su valoración en los Plenos del COPERFAS ante los Jefes y Mandos de Personal de los Ejércitos y de la Armada. Según el Artículo 19 de la Ley 9/2011, en el que regula la Comisión Preparatoria, en ningun lugar se menciona el no debate de las propuestas presentadas por lo que no se entiende que sistemáticamente no se debata y no se esgriman los motivos por los cuales las propuestas no pasan el filtro.

El establecer un criterio de corte, de elección, ante las diferentes propuestas que se presentan por parte de las diferentes Asociaciones, se considera una limitación más que sufre el Asociacionismo Militar que se suma, al no poder acceder a los acuartelamientos de forma oficial, el tener incluso limitaciones para poder colgar la cartelería, carecer de medios para la actividad asociativa, etc. Donde, una de las acciones más importantes que se realizan desde las Asociaciones Profesionales, es la de elevar las necesidades que les transmiten sus asociados, dando voz y solución a las diferentes penurias que son transmitidas.



Propuesta 10-2021 al COPERFAS sobre Eliminación Comisión Preparatoria

Desde la Unión de Militares de Tropa-UMT, consideramos que el actual formato de la Comisión Preparatoria no se ajusta a lo que marca la Ley Organica 9/2001 y que actualmente solo sirva para decidir que propuestas son elevadas a los Plenos para su debate, sin que exista ninguna posibilidad real de debatir las propuestas eliminadas, implica un atraso, otro más, al fomento y actividad del Asociacionismo Militar, que debe ser la ante sala de visualizar unas Fuerzas Armadas democráticas y modernas las cuáles añoramos todos los componentes de las mismas.

Obviamente, y como suele ser habitual en las propuestas que se presentan desde la UMT, queremos hacer visibles una serie de alternativas a la eliminación de la Comisión Preparatoria, para proceder a cambios en la celebración de los Plenos Ordinarios y Extraordinarios del COPERFAS:

1. Contemplar que la celebración de los Plenos tengan más de una sesión, es decir, que puedan durar vario días, si fuera necesario, con el fin de tratar todas las propuestas presentadas por las Asociaciones Profesionales.
2. Dedicar cada sesión de los Plenos, a las propuestas presentadas por cada Asociación y por otro lado a la normativa que presenta el Ministerio de Defensa.
3. Cualquier medida, que no implique limitar el número de propuestas presentadas para su debate ni la elección de las mismas, ya que, hay que tener en cuenta, que si una Asociación presenta una propuesta, sea cual sea, es porque considera que es necesario un cambio o modificación para mejorar la situación que está proponiendo.
4. Contemplar la opción de la vía telemática, al menos, para la sesión preparatoria y abaratar los costes de realizar la misma “in situ”.

Para poder establecer un futuro real asociativo dentro de las Fuerzas Armadas es necesario, y primordial, que el Ministerio no ignore las propuestas de las Asociaciones Profesionales, decidiendo sobre cuáles quiere debatir o no en las celebraciones de los Plenos, tanto Ordinarios como Extraordinarios.

También cabe resaltar que ante la supresión de la Sesión Preparatoria, los gastos económicos que se sufragan por parte del propio ministerio de defensa se verían reducidos, así como se pueden llegar a destinar a otras labores que lo demanden y necesiten.



Propuesta 10-2021 al COPERFAS sobre Eliminación Comisión Preparatoria

PROPUESTA:

1. Que se elimine la Comisión Preparatoria donde se decide que propuesta o iniciativa es elevada a los Plenos.
2. En caso de no poder llevar a buen término lo solicitado en el punto anterior, que se modifique el actual funcionamiento de la Comisión Preparatoria de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 del Real Decreto 910/2012, planteando una comisión donde se debatan las propuestas y normativas presentadas tanto por las Asociaciones Profesionales como por el Ministerio de defensa, dando voto a las Asociaciones a la hora de poder participar en la elección de las propuestas y normativas que pasarían al pleno del COPERFAS.
3. Que se amplíen los actuales plenos Ordinarios/Extraordinarios a tantas sesiones/días como sea necesario para poder tratar así todas las Propuestas/Iniciativas, Ruegos y Preguntas de las Asociaciones Profesionales, así como la Normativa presentada por el Ministerio de Defensa, dando cabida así a debatir todas y cada una de las Propuestas que las Asociaciones hayan presentado, impliquen o no cambios legislativos.

En Ciudad Real a, 10 de enero de 2021

FRANCISCO BELLÓN CLAVIJO PRESIDENCIA